

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00525-00

CONVOCANTE: ADRIANA YULIETH SOLER PERILLA.

CONVOCADA: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

De la revisión del proceso se observa que en el auto de 15 de diciembre de 2022 en la parte resolutive se indicó que se debía notificar a la aseguradora llamada en garantía mediante anotación por estado; sin embargo, al no estar notificada en el trámite principal no se podía aplicar lo referido por el parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, por lo que se procederá con la corrección del numeral correspondiente.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR de conformidad con lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, numeral tercer de la parte resolutive del auto de 15 de diciembre de 2022, el cual quedará así:

"TERCERO: SURTIR la notificación al ejecutado conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, remitiendo copia de la demanda y sus anexos en cumplimiento del artículo 6 de la misma norma."

SEGUNDO: En lo demás el auto se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(10)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **42** hoy **28** de **marzo de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8e1477c2205744ea6d29ab247a46aed77417fdde638c9a40cf04744a80f493**

Documento generado en 27/03/2023 04:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>